

**EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN INSTALACIONES FIJAS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Convocada la licitación del **Expediente P.N.S.P. 2020006168**, relativo al contrato de Gestión de servicio público de **PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN INSTALACIONES FIJAS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO**, en cuyo expediente administrativo constan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Director Gerente del Hospital de Medina del Campo, de 10 de abril de 2017, se dictó Resolución de inicio del expediente para la concertación de PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN INSTALACIONES FIJAS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO, por un presupuesto total de 34.923,75 €.

**SEGUNDO.-** De las empresas invitadas a participar, han presentado oferta, conforme al certificado del Registro General emitido con fecha 22 de mayo de 2017, las siguientes empresas:

- Sanatorio Sagrado Corazón
- Hospital Recoletas Castilla León S.L.U.

**TERCERO.-** Con fecha 8 de junio de 2017, la Directora de Gestión y SS.GG. ha dictado Propuesta de Adjudicación del contrato a favor de "Hospital Recoletas Castilla León S.L.U.", al ser la oferta económicamente más ventajosa y ajustarse la misma a las condiciones establecidas en los Pliegos y necesidades de este Centro como así se señala en el Informe emitido por la Directora Médico.

**CUARTO.-** Dentro del plazo de diez días hábiles, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación justificativa solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación, recibido en fecha 13 de junio de 2017.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2015, la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C.y L. nº 195, de 07-10-2015) de la Junta de Castilla y León, sobre delegación de atribuciones, modificada por la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, el Director Gerente del Hospital Medina del Campo es competente para adjudicar este contrato.

**SEGUNDO.-** Según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación justificativa solicitada.

**TERCERO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.4 del citado texto legal, procede que el órgano de contratación dicte resolución de adjudicación.

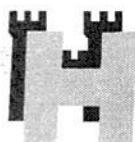
De acuerdo con los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados, así como la demás normativa general y de pertinente aplicación,

#### RESUELVO

##### 1.- Adjudicar,

##### GRUPO 1. PROCEDIMIENTOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

Lote	Diagnósticos C.I.E. 9-MC		Procedimientos C.I.E. 9-MC		Nº	RECOLETAS HOSPITAL CASTILLA LEÓN
	Código	Descripción	Código	Descripción		
LOTE 1	474	Enfermedad crónica de amigdalas y adenoides	28.2	Amigdalectomía sin Adenoidectomía *	10	302,00
LOTE 2	474	Enfermedad crónica de amigdalas y adenoides	28.3	Amigdalectomía con Adenoidectomía*	10	317,00
LOTE 3	474	Enfermedad crónica de amigdalas y adenoides	28.6	Adenoidectomía sin Amigdalectomía *	5	302,00
LOTE 7	384.20, 381	Perforación timpánica, Otitis crónica	19.4	Miringoplastia	11	304,00
LOTE 8	384.20, 382.9	Perforación timpánica, Otitis media no especificada	19.5	Otra timpanoplastia	8	660,00



**GRUPO 3: PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO**

Lote	Diagnósticos C.I.E. 9-MC		Procedimientos C.I.E. 9-MC		Nº	RECOLETAS HOSPITAL CASTILLA LEÓN
	Código	Descripción	Código	Descripción		€
LOTE 14	455	Hemorroides	49.46	Hemorroidectomia	7	524,00
LOTE 23	565.1	Fistula anal	49.12	Fistulectomia anal	7	439,00
LOTE 24	685	Quiste pilonidal	86.21	Escisión de quiste pilonidal*	6	424,00

**TÉCNICA 2 : PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA**

**GRUPO 1**

Lote	Diagnósticos C.I.E. 9-MC		Procedimientos C.I.E. 9-MC		Nº	RECOLETA S HOSPITAL CASTILLA LEÓN
	Código	Descripción	Código	Descripción		€
LOTE 67	735.0. 735.2	Dedo gordo pie valgo	77.54	Escisión de Hallux Valgus*	5	500,00

\* Procedimientos quirúrgicos que se pueden hacer con Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA).

el contrato de gestión de servicio público de **PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN INSTALACIONES FIJAS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO**, Expediente 2020006168 a la Empresa: HOSPITAL RECOLETAS CASTILLA LEÓN S.L.U., por los precios unitarios indicados y un importe total de 28.109,00 €.

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante, según disponen los artículos 53 y 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- Que se formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador reciba la notificación de la adjudicación (artículo 156.3 del TRLCSP).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Atención Especializada de Medina del Campo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Medina del Campo, 26 de junio de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO  
( P.D. Resolución 28-09-2015 "B.O.C. y L. nº 195 de 07-10-2015")

EL DIRECTOR GERENTE

POR EL DIRECTOR GERENTE  
LA DIRECTORA MÉDICO

Fdo.: Francisco Javier Vadillo Olmo

Fdo.: Lourdes del Río Muñoz



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Sanidad